



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA | 11713

**Artículo-1º:**-Modifícase el Artículo 1º del Capítulo I, de la Ordenanza N° 7016, en lo concerniente a las calles:

Luís, Murature entre Avda. Hipólito Yrigoyen y José Ingenieros.  
 M. Cordero entre Avda. Hipólito Yrigoyen y José Ingenieros.  
 Azopardo entre F. de Estrada y José Ingenieros.  
 Quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:  
 Calle Luís Murature entre las calles Avda. Hipólito Yrigoyen y José Ingenieros sentido único en dirección Oeste/Este.  
 Calle M. Cordero entre las calles Avda. Hipólito Yrigoyen y José Ingenieros sentido único en dirección Este/Oeste.  
 Calle Azopardo entre las calles Flores de Estrada y José Ingenieros sentido único en dirección Este/Oeste.  
 Calle Flores de Estrada entre Azopardo y Cordero.  
 Convirtiéndola en sentido único en dirección Sur/Norte.

**Artículo-2º:**-Las calles enumeradas en el Artículo 1º tendrán prohibido estacionar sobre la mano izquierda de su dirección.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de Agosto de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ESTEJA ANTINUCCI  
 DEPARTAMENTO  
 ADMINISTRATIVO  
 DIA DE GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 1769

DE FECHA 19 AGO 2014

Registrada bajo el N° 11713

*Maria Ester Antinucci*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFÁ DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRÉTARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Maria Ester Antinucci*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFÁ DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRÉTARIA DE GOBIERNO

